



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaOficina de Gestión de la
Educación Superior

17281

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

MUY URGENTE

Lima, 01 MAR 2017

OFICIO MÚLTIPLE N° 00033 -2017-MINEDU/VMGI/DRELM-OGESUP**Señores(as) Directores(as):****IESP Privado "Víctor Andrés Belaunde"**

Jr. Cuzco N° 148 – Cercado de Lima

IESP Privado "José Jiménez Borja"

Mz. C, Lt 12-13 - Pachacamac

IESP Privado "Marianne Frostig"

Jr. Julio Delgado 425 – SMP

ISE Privado "Amauta"

Jr. Yavari N° 358 - Breña

IESP Privado "Euroamericano"

Av. Los Próceres Cdra 15 Mz B Lt 5-8, 18

- San Martín de Porres

Presente.-**IESP Privado "Louis Baudin"**

Av. Santa Rosa N° 500 – Villa María del Triunfo

IESP Privado "Marywood"

Av. Nicolás Ayllón N° 448 – Chaclacayo

IESP Privado "Headway College"

Calle Sevilla N° 107 – Miraflores

IESP Privado "Albert Einstein"

Av. 28 de Julio N° 687 – Breña

Asunto: Ampliación sobre la entrega de Información para llevar a cabo el Proceso de Admisión en Instituciones de Formación Docente Privadas.**Ref. : Resolución de Secretaría General N° 030-2017-MINEDU (08.02.2017)
Oficio Múltiple N° 00025-2017-MINEDU/VMGI/DRELM-OGESUP**

De mi consideración:

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarles cordialmente y al mismo tiempo se les informa que con Oficio Múltiple N° 00025-2017-MINEDU/VMGI/DRELM-OGESUP de fecha 16 de febrero de 2017, se les remitió las siguientes pautas para la presentación de los documentos para llevar a cabo el Proceso de Admisión 2017, lo cual se detalla a continuación:

- Numeral 7.1, señala lo siguiente: *Las Instituciones de Formación Inicial Docente privadas deben considerar la información contenida en el Anexo de la presente Norma Técnica denominado "Resultados del análisis de oferta y demanda actual", como criterio orientador para determinar la(s) especialidad(es) para la(s) cual(es) convocará(n) examen de admisión.*
- Numeral 7.2, señala lo siguiente: Para la determinación del número de vacantes, las Instituciones de Formación Inicial Docente privadas deben tener en cuenta lo siguiente:
 - Su infraestructura, mobiliario y equipamiento, los cuales deben encontrarse en la capacidad de atender a la(s) nueva(s) sección(es) para la(s) cual(es) convocará(n) examen de admisión, cumpliendo las condiciones establecidas en el Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, y en el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 058-2014-PCM.
 - Contar con la cantidad suficiente de docentes, quienes además deben poseer el perfil idóneo para dictar las especialidades que tendrán a su cargo.





"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

- Numeral 7.3, señala lo siguiente: *Antes del inicio de la publicidad para su proceso de admisión, las Instituciones de Formación Inicial Docente privadas deben informar por escrito a las DRE, el número de vacantes que han determinado para su examen de admisión.*
- Numeral 7.10, señala lo siguiente: *Recibir y consolidar la información que presenten las Instituciones de Formación Inicial Docente privadas respecto al número de vacantes determinadas para su examen de admisión, la cual deberán trasladar a la DIFOID hasta cinco (05) días hábiles antes del inicio del proceso de admisión.*


Por lo indicado, su Despacho deberá remitir con diez (10) antes del examen de admisión los siguientes documentos teniendo en cuenta Norma Técnica denominada "Normas y orientaciones para la determinación de vacantes para el examen de admisión en Instituciones de Formación Inicial Docente" para el año lectivo 2017, a las siguientes instancias:

- DRELM el número de vacantes para el examen de admisión 2017.
- MINEDU y DRELM la fecha de las pruebas de admisión para la apertura del sistema.

De surgir alguna consulta contactarse con la especialista Carmela Martínez Urbina al correo electrónico cmartinez@drelm.gob.pe al teléfono 2651695 Anexo 15062 – Oficina de Gestión de la Educación Superior.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,


Mari Trujillo
MARIA ELENA TRUJILLO FERRER
Responsable de la Oficina de
Gestión de la Educación Superior